

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE CULTURA

CUADERNOS

DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA
Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO

15



BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA
1994

Los autores son responsables de las ideas expuestas en sus respectivos trabajos.
Financió este volumen la Secretaría de Cultura de la Nación y Asociación Amigos
del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
SECRETARIA DE CULTURA

CUADERNOS

DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ANTROPOLOGIA
Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO

15

BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA
1994

AUTORIDADES

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Ing. Jorge Rodríguez

SECRETARIO DE CULTURA:

Lic. Mario O'Donnell

SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL:

Lic. Magdalena Faillace

DIRECTOR NACIONAL DEL LIBRO Y PATRIMONIO CULTURAL:

Dr. Héctor Arenas

DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO:

Dra. Diana Rolandi de Perrot

EVALUADORES DE LOS TRABAJOS QUE SE EDITAN EN EL PRESENTE VOLUMEN:

Rodolfo Casamiquela, Nora Flegenheimer, Beatriz Fontanella de Weinberg, Mariano Garreta, Ana María Gorosito Kramer, Ana María Lorandi, José Luis Moure, Lidia Nacuzzi, Ricardo Santillán, Sandra Siffredi, Liliana Tamagno, Héctor Vázquez, Cristóbal Wallis.

COMITÉ EDITORIAL:

Cristina Bellelli, Silvia García, Diana Rolandi, Dolores Elkin.

COLABORARON EN LA PRESENTE EDICIÓN:

Concepción Sierra, Adriana Peters, Cristina Zubillaga, Silvia Gattafoni y Liliana Manzi.

Este volumen de Cuadernos se publica en adhesión al Año Internacional de las Poblaciones Aborígenes, instituido por las Naciones Unidas. Por esta razón la mayoría de los artículos incluidos tratan desde diversos enfoques a nuestras poblaciones originales, actuales o extintas.

Creemos que es de especial interés hacer conocer el hecho de que durante el año 1994 y en el Plenario de la Convención Nacional Constituyente, se sancionó la reforma por la que se incluyen los derechos de los pueblos indígenas en la nueva Carta Magna de la República Argentina. El nuevo texto constitucional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. También se concede el rango constitucional a la personería jurídica de las comunidades y se reconoce la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan.

A partir de este número, Cuadernos incluye una nueva sección. La hemos denominado NOTAS y acoge aquellos trabajos o informes de interés antropológico que no necesariamente sean producto de una investigación. En el caso del presente volumen XV de nuestra revista, dos de estas Notas se refieren a problemas que enfrentan las poblaciones indígenas argentinas actuales y la tercera a una explicitación de los cursos de acción de las Naciones Unidas respecto de las poblaciones aborígenes del mundo. En los próximos números se podrán incluir en esta sección, documentos etnográficos, arqueológicos o etnohistóricos que se hayan encontrado o recogido y que se considere interesante darlos a conocer a la comunidad científica. Invitamos, pues, a nuestros lectores a colaborar en esta sección siguiendo los lineamientos de las Normas Editoriales que también publicamos en esta oportunidad.

DIRECCION
Instituto Nacional de Antropología
y Pensamiento Latinoamericano

INDICE

Artículos

- Indigenismo y democracia. Clientes, políticos, punteros, caciques, gente.
Morita Carrasco 9
- La mujer estrella y la maraca. *Edgardo Cordeu* 23
- Procesos migratorios de población indígena: La tribu de Coliqueo en
Los Toldos (Pcia. de Buenos Aires). *Ingrid De Jong* 37
- La presión de los más pobres: reciprocidad, diferenciación social y conflictos
entre los tobas del oeste de Formosa. *Gastón Gordillo* 53
- El Carnaval en Buenos Aires: Festejos y festejantes.
Alicia Martín 83
- La imagen del "indio" en la mentalidad colonizadora. Actitudes para un buen
gobierno. (Buenos Aires a principios del siglo XVII). *José Mateo* 97
- Salvajes, Bárbaros y Civilizados. Los indios de la Patagonia y Tierra del Fuego
ante la antropología de la Ilustración. *Pedro Navarro Floria* 113
- Instrumentos musicales del Chaco argentino vinculados con la atracción sexual.
Rubén Pérez Bugallo 141
- La clasificación de las lenguas patagónicas. Revisión de hipótesis del grupo lingüístico
"andino meridional" de Joseph H. Greenberg. *Pedro Viegas Barros* 167
- Arqueología y paleoecología en Última Esperanza: Notas para su integración
regional. *Luis Alberto Borrero* 185
- Hojas, experimentos y análisis de desechos de talla. Implicaciones arqueológicas
para la Patagonia Centro-Septentrional. *Cristina Bellelli y Hugo G. Nami* 199
- La Etnohistoria en los estudios Paleoetnobotánicos de cazadores recolectores.
Presentación de un caso. *Cecilia Pérez de Micou* 225

Notas

- Derecho y defensa legal. Nueva alternativa de la lucha indígena.
Horacio Maldonado 237
- Reseña de una propuesta destinada a la Comisión Honoraria Provincial para
la regularización jurídica del Lote Fiscal 55, en la Provincia de Salta.
Héctor Rodríguez y Catalina Buliubasich 243

Forjando una nueva alianza: el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. <i>Florencia Roulet</i>	255
--	-----

Reseñas

<i>El consumo cultural en México</i> de Néstor García Canclini (Marcelo Alvarez).....	269
<i>Contemporary Folklore and Culture Change</i> . Irma-Ritta Jarvinen (ed.). (Ana María Dupey)	272
<i>De la idolatría. Una arqueología de las ciencias religiosas</i> de Carmen Bernard y Serge Gruzinski. (Silvia García)	274
<i>Narradores en acción. Problemas epistemológicos, consideraciones teóricas y observaciones de campo en Venezuela</i> de Daniel Mato. (Alicia Martín)	277
<i>Del Katun al siglo. Tiempos de colonialismo y resistencia entre los Mayas</i> de María del C. León, Mario Humberto Ruz y José Alejos García. (José Emilio Rolando Ordoñez Cifuentes)	280
<i>Volver al país de los araucanos</i> de Raúl Mandrini y Sara Ortelli (Juan Carlos Radovich)	281

Noticias

<i>Memoria</i>	285
<i>Normas Editoriales</i>	309

FORJANDO UNA NUEVA ALIANZA: EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

Florencia Roulet ()*

LAS NACIONES UNIDAS Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS: UN ENCUENTRO RECIENTE

El 18 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas resolvió que 1993 sería proclamado el Año Internacional para las Poblaciones Indígenas del Mundo. Un año después, adoptó el lema "una nueva alianza" ("*a new partnership*") para resumir los objetivos de la futura conmemoración, y acordó modificar el nombre del Año (en adelante Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo) ¹. La decisión de consagrar mundialmente el año 1993 a poner de relieve la situación y las demandas de los pueblos aborígenes es un signo claro de la creciente importancia que ha adquirido esta temática en la agenda de las Naciones Unidas. Esta evolución se debe en gran medida a la enérgica militancia de las organizaciones indígenas y a una mayor sensibilidad de la opinión pública mundial hacia sus problemas y aspiraciones.

Aunque algunos pueblos indígenas tuvieron una conciencia muy temprana de que las organizaciones internacionales podrían llegar a ser más receptivas a sus problemas y más eficaces para proponer soluciones que las estructuras estatales nacionales que los oprimían y marginaban, los aborígenes sólo han tenido acceso a esas organizaciones a fines de los años 1970, informalmente primero y de modo regular a partir de 1982 ². No es en absoluto casual que ese acceso se haya abierto cuando los propios indígenas comenzaban a estrechar contactos entre sí más allá de fronteras nacionales y regionales, superando barreras lingüísticas y tradiciones seculares de aislamiento. La

(*) Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra. Colaboradora del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

década de 1970 fue prolífica en encuentros que sentaron las bases de las primeras organizaciones indígenas internacionales ³. Fue entonces posible descubrir problemas y puntos de vista comunes, organizarse, discutir estrategias y aunar esfuerzos para hacer frente a los embates finales de un mundo exterior que les es fundamentalmente hostil desde hace cinco siglos.

Las circunstancias externas se volvieron particularmente críticas para los indígenas en las últimas décadas: después de la Segunda Guerra Mundial y a pesar de sus divisiones ideológicas, tanto los países capitalistas como los socialistas, tanto los Estados "viejos" como los que nacieron del proceso de descolonización, comparten una misma fe en los efectos milagrosos del crecimiento económico y una misma valoración positiva de consignas que consideran como imperativos históricos: el "desarrollo", la "modernización" y, al calor de la Guerra Fría, la "seguridad nacional". Avido de recursos "inexplotados" y ansioso por controlar militarmente sus "áreas estratégicas", el mundo contemporáneo enarbola estas consignas para hacer desaparecer las últimas fronteras físicas que frenan el avance arrollador de la "civilización". Así, prepara el terreno para instalar definitivamente una cultura homogénea a lo largo y a lo ancho del planeta (cf. Burger 1987: 44-62). Para los indígenas el drama de la conquista y la expoliación colonial no es entonces sólo una dolorosa llaga de la historia sino una amenaza presente que los convoca a movilizarse y a poner a sus servicio todos los medios de resistencia de que disponen, entre ellos el derecho internacional.

Vastos sectores de la opinión pública mundial han desarrollado paralelamente su interés y una receptividad crecientes hacia la situación de los pueblos indígenas: la simpatía por los movimientos de descolonización y por el *Black Power* de los años 1960 tuvo en la década siguiente su correlato en un replanteo de los estereotipos racistas hacia los indios americanos y en una actitud de condena hacia las invasiones violentas de las que eran víctimas pueblos que hasta entonces habían vivido al margen del sistema mundial, como los Yanomami de la región amazónica o los Dayak de Sarawak, en Borneo. En 1973, los Sioux de Estados Unidos protagonizaron un hecho político que se transformó en símbolo de la emergencia de una nueva conciencia indígena. En marzo de ese año, militantes del *American Indian Movement* tomaron el sitio de Wounded Knee, en la reserva sioux de Pine Ridge (Dakota del Sur) y proclamaron una nación Oglala Sioux Independiente. Inmediatamente, las fuerzas federales replicaron con un bloqueo de un mes que culminó en enfrentamientos que causaron varios muertos. Estos hechos suscitaron amplias reacciones de apoyo a los Sioux y de condena a la represión estatal, entre las que sobresalió la negativa del actor Marlon Brando a recibir el Oscar como gesto de solidaridad con las demandas indias.

Simultáneamente, destacadas organizaciones no gubernamentales de derechos humanos empezaban a prestar atención al problema de la discriminación contra los pueblos indígenas: así es cómo se convocaron las dos conferencias internacionales de ONG realizadas en Ginebra en 1977 y 1981 respectivamente (cf. nota 2) y cómo el tribunal Bertrand Russell consagró su cuarto encuentro al problema de las violaciones de los derechos de los indios americanos (Rotterdam, 1980). Durante la década de 1980, las organizaciones ecologistas han contribuido también a la revaloración de las culturas indígenas y a una reinterpretación en sentido positivo de la relación equilibrada, respetuosa y no depredadora que los aborígenes tienen con su medio natural. Tal

tendencia se materializó en los dos premios concedidos al líder Davi Yanomami en 1989: el Global 500 de las Naciones Unidas y el premio Alternativo de la Paz *The Right Livelihood Award*. Finalmente, la concesión del Premio Nobel de la Paz 1992 a la dirigente Maya Quiché guatemalteca Rigoberta Menchú Tum representa el máximo reconocimiento de la opinión pública mundial a la existencia de los pueblos indígenas y a su lucha por vivir con dignidad y seguir siendo diferentes.

Las organizaciones internacionales no quedaron al margen de esta evolución: si la Sociedad de las Naciones no se dignó tratar las demandas del jefe Deskahé en 1923, la Organización Internacional del Trabajo había comenzado en cambio a ocuparse del problema de los trabajadores indígenas ya en 1921 y produjo la primera norma jurídica internacional específicamente consagrada a la "protección e integración de las poblaciones indígenas y tribales de los países independientes" en 1957: el Convenio 107, en vigor desde 1959⁴. A nivel regional, el Instituto Indigenista Interamericano fue creado en 1940 por el Tratado de Pátzcuaro pero no ha tenido hasta ahora un impacto significativo en la evolución de la situación jurídica de los indígenas en los países del continente. En el marco de las Naciones Unidas y a propuesta del gobierno boliviano, se consideró entre 1946 y 1949 la posibilidad de estudiar la situación social de los pueblos indígenas americanos, abordándola básicamente como un problema de subdesarrollo, y se pensó en tomar medidas para erradicar el hábito andino de mascar hojas de coca. Esas iniciativas no prosperaron y hubo que esperar hasta la década de 1970 para que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos nombrara un relator especial encargado de estudiar el problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas. La "cuestión indígena" pasó así del ámbito meramente económico y social al de los derechos humanos. El encargado de llevar adelante ese monumental estudio de 1971 a 1984 fue el relator José Martínez Cobo quien, entre otras muchas recomendaciones, propuso la creación del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (lo que se concretó en 1982) y la proclamación de un Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, que debía celebrarse en 1992 (E/CN.4/Sub.2/1986/7/Add.4, par.633).

LOS OBJETIVOS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS

La fecha propuesta por Martínez Cobo para conmemorar internacionalmente a los pueblos indígenas, en coincidencia con el quinto centenario de la llegada de Colón a América, tenía un alto valor simbólico. Las propias organizaciones indígenas reclamaban a la ONU que les dedicara ese año como un signo de desagravio por cinco siglos de dominación colonial ininterrumpida, como reconocimiento explícito de su existencia y de la especificidad de su situación y como reacción a la pretensión del gobierno español de celebrar festivamente ese aniversario bajo la consigna equívoca del "encuentro de dos mundos".

La Asamblea General de las Naciones Unidas no quiso sin embargo empañar el brillo de los festejos que preparaba España y prefirió consagrar 1993 como Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo⁵.

Para los Estados que en diciembre de 1990 aprobaron la resolución 45/164 de la Asamblea General proclamando el Año Internacional, los objetivos fundamentales de este evento eran "fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas de las comunidades indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud" y crear una mayor conciencia entre el público acerca de los pueblos indígenas y sus culturas. El Año debería servir para promover actividades internacionales y nacionales con la activa participación de los propios indígenas en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos que los afectarían. A tal fin, la Asamblea General requirió a los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y a las ONG que hicieran aportes al Fondo de Contribuciones Voluntarias creado para apoyar las acciones prácticas de las Naciones Unidas durante el Año Internacional y los invitó a planificar esas actividades en estrecha consulta con organizaciones indígenas (Resolución 46/128 del 17 de diciembre de 1991).

Para los aborígenes, la concientización de la opinión pública mundial y al acción concreta de gobiernos y organismos internacionales durante el Año debían permitir revertir los efectos nocivos de siglos de colonialismo, acelerar y completar a escala mundial el proceso de descolonización e inaugurar una nueva era en las relaciones entre pueblos indígenas y Estados. La "nueva alianza" que habría de establecerse debía basarse en el respeto mutuo, la libre determinación, la paz y la verdad histórica, la negociación y la cooperación, el sentido de la responsabilidad compartida y la adopción de una escala de valores en la que el desarrollo espiritual y el respeto a la vida en todas sus formas tuvieran mayor peso que el crecimiento económico, la modernización y el éxito material ⁶. Como lo expresó Lois O'Donoghue, aborigen australiana presidenta de la organización ATSIC en la ceremonia inaugural del Año Internacional el 10 de diciembre de 1992, el Año debería ser la ocasión de celebrar con orgullo la supervivencia de los pueblos indígenas y de sus culturas sobre la tierra (*idem*: 38-46).

El significativo lema de la "nueva alianza" debía traducirse en acciones concretas que probaran una voluntad de cambio en la relación de los Estados y de la comunidad internacional con los pueblos indígenas. Estos proponían fundamentalmente *afirmar su capacidad de autodeterminarse*. Para ello reclamaron en el acto de inauguración del Año Internacional la implementación de medidas tendientes a fortalecer y proteger efectivamente sus derechos fundamentales: a la tierra; a la vida, a la seguridad y a la integridad física y espiritual; al autogobierno; al desarrollo; al bienestar económico y social; a la educación y la cultura, entre otros. Sus exigencias apuntaban, por ejemplo, al reconocimiento jurídico de su condición de *pueblos*, y no de simples minorías étnicas, "comunidades" o "poblaciones", y al respeto por parte de los Estados de las cláusulas de los tratados firmados con contrapartes indígenas, cuando los hubo. Las demandas formuladas iban de la demarcación y protección legal de sus territorios tradicionales a la ratificación del Convenio 169 de la OIT, de la educación bilingüe y bicultural de los niños a la protección constitucional de sus derechos, y del castigo a los responsables del genocidio y agresiones físicas dirigidas contra ellos al respeto a sus creencias religiosas. Un indicador fundamental de la predisposición gubernamental a forjar una "nueva alianza" con los aborígenes es el abandono de las políticas asimilacionistas, sustentadas en presupuestos explícita o implícitamente racistas. Por eso, las organizaciones indíge-

nas solicitaron a los Estados que fomentaran actitudes valorativas de la diversidad y la complejidad humanas. Los desafiaron a apreciar la belleza de la diferencia en vez de proclamar la uniformidad cultural dentro de sus fronteras.

En la esfera de la acción internacional, demandaron a los Estados gestos políticos decisivos para progresar en la elaboración de normas jurídicas consagrando sus derechos y para asegurarles espacios de participación directa y permanente en el sistema de las Naciones Unidas. Cuatro temas se plantearon recurrentemente en los discursos indígenas al inaugurarse el Año Internacional: el respaldo al proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la creación de un ámbito de participación permanente en el sistema de la ONU; la disponibilidad de fondos para celebrar consultas con representantes de los pueblos autóctonos en las actividades de planificación, ejecución y evaluación de los programas del Año y una significativa participación en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Viena, junio de 1993).

Muchas organizaciones indígenas consideraban además que el Año Internacional era una excelente oportunidad para consolidar relaciones de solidaridad y mutuo apoyo entre indígenas del mundo entero. En ese sentido, se propusieron fortalecer las redes existentes, multiplicar los contactos e intercambios y trabajar conjuntamente en pro de objetivos comunes.

LOS LOGROS Y LAS DIFICULTADES DEL AÑO INTERNACIONAL

¿Cuántos de estos objetivos se cumplieron durante 1993?

Sin duda las expectativas son altísimas, tanto por parte de los indígenas como de los gobiernos, porque no es más realista aspirar a solucionar en un año los múltiples problemas de las comunidades indígenas mediante la cooperación internacional que procurar eliminar toda rémora de colonialismo y de discriminación en el mismo lapso. Como es lógico, entonces, muchas de las metas fijadas para el Año Internacional son aún tareas pendientes. Pero por otro lado, es muchísimo lo que se hizo por realizar la cuestión indígena como problema de prioritaria actualidad. En ese sentido, el Año Internacional ha constituido un primer paso hacia el diálogo y el respeto mutuo, en un proceso que necesariamente será largo y complejo. Quisiéramos señalar aquí algunos de los logros de esta conmemoración internacional, identificar las dificultades mayores que se presentaron y sintetizar las perspectivas futuras que se esbozan a partir de la experiencia adquirida.

Una primera observación se impone acerca de la participación de los pueblos indígenas en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades del Año: la Asamblea General designó Coordinador al funcionario de máxima jerarquía de la oficina de Naciones Unidas en Ginebra: el Secretario General Adjunto para Derechos Humanos (tres personas desempeñaron ese cargo entre 1992 y 1993). Una propuesta de crear un consejo permanente de pueblos indígenas para administrar las actividades del Año no pudo ser implementada y, en conclusión, sólo tres indígenas (una aborigen australiana, un Inuit de Groenlandia y una Sami de Noruega) estuvieron asociados directamente al ente coordinador, el Centro de Derechos Humanos, durante lapsos que

fueron de los nueve meses a los dos años. En los tres casos, la estadía de estas personas en Ginebra fue posible gracias a la generosa contribución de sus respectivos gobiernos, que cubrieron todos los gastos incurridos. Dado que la ONU no consagró recurso alguno de su presupuesto a este fin y que lo recaudado en el Fondo de Contribuciones Voluntarias se usó para financiar proyectos en el terreno, la gran mayoría de indígenas que viven en países pobres no tuvieron esa posibilidad. Esencialmente por la misma razón (falta de recursos), muy pocos indígenas pudieron participar en las tres reuniones técnicas preparatorias del Año, que se celebraron en Ginebra en marzo y agosto de 1992, y en julio de 1993. Esta circunstancia limitante obliga entonces a resaltar la importancia de un financiamiento adecuado de este tipo de conmemoraciones, para que aquellos a quienes procura beneficiar sean los verdaderos protagonistas y no meros destinatarios de actividades en cuya definición, puesta en práctica y evaluación no hayan podido estar adecuadamente involucrados.

En cuanto a lo que se hizo, empezaremos refiriéndonos al plano internacional: el hecho más significativo fue tal vez la Ceremonia de Inauguración del Año Internacional, el 10 de diciembre de 1992, en la sede de la ONU en Nueva York. Ese día, por invitación especial del Secretario General, veinte líderes indígenas pudieron tomar la palabra ante la Asamblea General, resumiendo sus problemas, demandas y esperanzas. Por primera vez en la historia, los "pieles rojas" y otros pueblos originarios del mundo tuvieron la ocasión de hablar en ese foro reservado a los Estados y, excepcionalmente, a los movimientos de liberación nacional oficialmente reconocidos por la ONU. Lo hicieron a su manera, invocando a sus dioses, a sus antepasados y a la Madre Tierra, saludando al auditorio en sus lenguas y de acuerdo con el ritual apropiado según sus culturas (una plegaria, un grito, un canto). El sólo hecho de que hayan podido señalar de ese modo su presencia en un espacio tan simbólico marca un hito en la secular historia de difíciles relaciones entre las naciones indígenas y los Estados que componen la comunidad internacional.

Otro avance significativo en el ámbito internacional es la finalización del proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En agosto de 1993, el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas adoptó el texto definitivo de este proyecto, concluyendo así un proceso de redacción que llevaba ocho años ⁷. Las más importantes demandas indígenas fueron recogidas por los expertos que elaboraron el texto: la designación de "pueblos", el derecho a la libre determinación, la inclusión de derechos colectivos que complementan los derechos individuales clásicos y la protección efectiva de sus territorios contra los desalojos forzados, las expropiaciones por razones de "desarrollo", de "defensa nacional" y otros.

Si esta última versión de la Declaración representa un triunfo para los indígenas, lo difícil del camino que queda por recorrer quedó también en evidencia durante el Año Internacional, tanto en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Viena como en la reunión anual de la Asamblea General, donde una mayoría de Estados sigue oponiéndose resueltamente al uso del término "pueblos" y a un eventual reconocimiento del derecho a la autodeterminación de las sociedades indígenas que viven dentro de sus fronteras. Pero en esos mismos foros, renuentes todavía a tratar a los pueblos y naciones indígenas en un pie de igualdad, se concretaron dos importantes logros que plantean nuevos desafíos a la comunidad internacional: la proclamación de

un Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas, que comenzará el 10 de diciembre de 1994, y un respaldo explícito de los Estados miembros de la ONU a la propuesta de establecer lo que por ahora se designa como un "foro permanente" para los pueblos indígenas dentro del sistema de la ONU. Quedan aún por definir las características de este espacio a crear, su jerarquía dentro de la estructura de la organización, sus funciones y competencias específicas, su composición. Pero el principio ha sido aceptado y se ha abierto la discusión para llenarlo de contenido.

En otro orden de actividades, las Naciones Unidas se habían propuesto informar, educar y crear conciencia en la opinión pública. El Secretariado del Año Internacional establecido en el Centro de Derechos Humanos lo hizo mediante la publicación de afiches, folletos informativos, mapas para uso escolar, estampillas conmemorativas y un boletín reseñando los eventos más importantes del Año. Para facilitar la comunicación entre organizaciones indígenas y los gobiernos, organismos intergubernamentales, agencias especializadas del sistema de la ONU y ONG interesadas, el Centro de Derechos Humanos preparó una guía de organizaciones indígenas de próxima aparición. La UNESCO editó materiales educativos destinados a profesores de escuelas secundarias sobre la importancia de incluir en las currícula información acerca de los pueblos indígenas. Además, organizó seminarios sobre planes y perspectivas para el desarrollo sostenido en la región Maya (Chichicastenango, Guatemala, marzo/abril de 1993), sobre educación, trabajo y pluralismo cultural (Oaxaca, México, mayo de 1993) y sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las nuevas relaciones (Campeche, México, junio de 1993).

Superando las metas fijadas por el Coordinador del Año, el Fondo de Contribuciones Voluntarias establecido por la ONU logró reunir más de 600.000 U\$S, que se destinaron en su mayoría a financiar 38 pequeños proyectos de desarrollo, medio ambiente, educación, salud, derechos humanos y promoción de la mujer, elaborados y puestos en práctica por comunidades indígenas, sin ningún tipo de intermediaciones.

Por su parte, la Oficina Internacional del Trabajo, corresponsable de la organización del Año, editó afiches en distintas lenguas indígenas, puso en marcha talleres regionales y procesos de consulta entre pueblos indígenas y agencias especializadas de la ONU (UNESCO, OMS, FAO, Banco Mundial, etc.), y promovió intensamente la ratificación del Convenio 169. Como resultado de ese trabajo, dos Estados ratificaron este Convenio en 1993 (Paraguay y Costa Rica) y uno en 1994 (Perú), mientras que en Fidji, Austria y Argentina las respectivas legislaturas recomendaron la ratificación, pero los Ejecutivos no han depositado aún los instrumentos de ratificación en la OIT, y en Guatemala, Venezuela, Dinamarca, Finlandia y Filipinas el Convenio se encuentra todavía bajo consideración del Congreso. Si consideramos que de 1989 a 1992 sólo cuatro Estados habían ratificado este instrumento (Noruega, México, Bolivia y Colombia) podremos apreciar mejor los avances logrados durante 1993 y el enorme esfuerzo que queda todavía por delante para generalizar la ratificación del Convenio 169.

En el plano nacional, muchos gobiernos produjeron hechos significativos durante el Año: muestras, exposiciones, eventos culturales, publicaciones, edición de afiches y estampillas conmemorativas, cursos de capacitación a funcionarios públicos, apertura de espacios académicos consagrados al estudio de la problemática indígena y organización de seminarios y consultas regionales e internacionales, entre otras actividades. Destaca-

remos aquí dos importantes reuniones realizadas en regiones donde tradicionalmente los gobiernos han sido muy reticentes a aceptar la existencia de pueblos indígenas: se trata de la Consulta Internacional sobre la Situación de los Pueblos Indígenas de las regiones Árticas y Siberianas, convocada por el gobierno de la Federación Rusa (Khabarovsk, Siberia, septiembre de 1993) y del Seminario Internacional sobre Poblaciones Indígenas, auspiciado por el gobierno de Malasia (Kuala Lumpur, noviembre de 1993). Estas iniciativas gubernamentales son signos positivos de una paulatina aceptación de las diferencias esenciales entre los pueblos indígenas y las minorías étnicas, lingüísticas y culturales, a las que durante tanto tiempo se los había asimilado.

Sin duda los más activos promotores del Año Internacional fueron los propios indígenas: su inicio se festejó con diversas ceremonias en sitios sagrados o de importancia simbólica para las comunidades y se realizaron en todo el mundo diversos eventos para intercambiar ideas sobre temas relevantes para los pueblos indígenas. Así, en los cinco continentes se convocaron reuniones de indígenas para debatir cuestiones como la soberanía, el autogobierno y la libre determinación; los medios de comunicación; la cultura, la educación y la salud; los derechos humanos y la justicia; el reconocimiento constitucional de los derechos indígenas; el medio ambiente y el desarrollo; la propiedad intelectual y cultural de los pueblos indígenas; los conocimientos tradicionales, el arte y la historia indígenas y otros temas. Además se celebraron encuentros de indígenas que comparten intereses o actividades comunes (jóvenes, mujeres, ancianos espirituales, maestros u organizaciones indígenas regionales) para fortalecer sus vínculos recíprocos y promover la solidaridad entre ellos. Por último, tuvieron lugar decenas de festivales y actos culturales en todo el mundo. ¡Sólo en Australia se realizaron más de 800 eventos conmemorativos en 1993!

En el contexto de las acciones desarrolladas por los propios indígenas caben destacar las actividades emprendidas por quien fuera designada su más visible portavoz: Rigoberta Menchú Tum. En diciembre de 1992, la Premio Nobel de la Paz 1992 fue nombrada Embajadora de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo por el Secretario General de la ONU. Su función consistía fundamentalmente en promover el Año y las actividades programadas por la ONU entre los pueblos indígenas y los gobiernos involucrados y en contribuir a generar una mayor conciencia del público sobre la situación de los pueblos aborígenes del mundo entero. Durante 1993, viajó por América Latina, Asia y el Pacífico, dialogando tanto con autoridades gubernamentales como con representantes de organizaciones indígenas, procurando constatar por sí misma tanto las condiciones de vida, los problemas y las expectativas de los aborígenes como la disponibilidad de los gobiernos para buscar e implementar soluciones negociadas. Además de esas actividades, Rigoberta Menchú convocó dos importantes reuniones de reconocidos líderes autóctonos del mundo entero, que concibió como "encuentros cumbre" de pueblos indígenas. La primera Cumbre, en Chimaltenango (Guatemala, mayo de 1993), se dedicó a discutir propuestas para la Conferencia de Derechos Humanos de Viena, con el objeto de llevar una posición común a ese evento. De la Cumbre de Chimaltenango surgieron varias propuestas: continuar el Año Internacional con un Decenio de los Pueblos Indígenas, durante el cual se debería enfocar un gran tema por año; lograr la conmemoración de un Día Internacional de los Pueblos Indígenas;

propiciar la realización de cumbres nacionales de pueblos aborígenes, para fortalecer su unidad y sus luchas; bregar por el establecimiento de un Alto Comisionado de los Pueblos Indígenas cuya función debería orientarse a la vigilancia del respeto a los derechos de estos pueblos y a reafirmar su derecho al desarrollo político, económico, social y cultural, basado en una participación plena en la toma de decisiones y en la autodeterminación ⁸.

La segunda Cumbre, realizada en octubre en Oaxtepec (México), retomó las discusiones de la anterior y se propuso evaluar lo acontecido hasta el momento durante el Año, profundizar el debate sobre un Plan de Acción para el Decenio y proponer estrategias para garantizar la continua participación indígena en todas las etapas de elaboración de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas hasta su aprobación final por la Asamblea General.

La Cumbre de Oaxtepec fue bastante crítica de los logros del Año Internacional, constatando los continuos desalojos de los indígenas de sus tierras, la falta de reconocimiento y de aplicación efectiva de las leyes, una mayor degradación del medio ambiente, el uso irracional de los recursos naturales y la persistencia del racismo y de violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos de los indígenas. Los líderes reunidos en Oaxtepec denunciaron en particular "la aplicación de políticas de "ajuste estructural", el pago de la deuda externa y, en general, las políticas neoliberales", a causa del enorme impacto negativo que tienen sobre la salud, el empleo, la educación y las condiciones de vida de los más desposeídos ⁹. Pero junto a estos indicadores preocupantes, la Declaración de Oaxtepec reconoció también que el Año había permitido lograr una mayor conciencia del público sobre las demandas indígenas tanto nacional como internacionalmente, y había fortalecido los procesos de unidad entre pueblos indígenas. La Cumbre reafirmó la necesidad de afianzar estos logros mediante un esfuerzo más prolongado, y decidió solicitar a las Naciones Unidas la proclamación de un *Decenio Internacional para los Derechos de los Pueblos Indígenas*.

LAS PERSPECTIVAS FUTURAS

Estos esfuerzos tuvieron un éxito relativo al reunirse la Asamblea General a fines de 1993: la Resolución 48/163 adoptada el 21 de diciembre proclama el *Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo*, que comenzará el 10 de diciembre de 1994; decide establecer un Día Internacional de las Poblaciones Indígenas; crea un Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio y pide a la Comisión de Derechos Humanos que estudie la posibilidad de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas dentro del sistema. Como puede advertirse, los términos elegidos son sugestivos: los estados prefieren hablar de "poblaciones", y no de "pueblos" y no mencionar la cuestión de "derechos" específicos de los aborígenes. Pero el hecho es que los indígenas tienen ahora diez años por delante para afirmar su presencia internacional, para participar en la definición del espacio permanente que les abrirán las Naciones Unidas y para proseguir los esfuerzos iniciados durante el Año.

En el camino hacia su libre determinación, tendrán que enfrentar los mismos obstáculos con los que se encontraron en 1993 y a lo largo de toda su historia de pueblos

colonizados: más allá de los discursos, de las palabras emotivas y los gestos demagógicos, las sociedades que los rodean son a menudo indiferentes a su suerte y los gobiernos insensibles a sus demandas. Hechos brutales como las masacres de indios Asháninka y Yanomami en la región amazónica, en agosto de 1993, ponen al desnudo la persistencia de la idea de que "el único indio bueno es el indio muerto", tan crudamente expuesta hace poco más de un siglo por el general norteamericano Sheridan. En áreas donde el control estatal es débil o ineficaz, el exterminio y los desplazamientos forzados siguen siendo las soluciones más expeditivas al "problema indígena" para muchos grupos sociales interesados en apoderarse de la tierra y de los recursos de los pueblos aborígenes. El racismo sigue impregnando no sólo las legislaciones y prácticas discriminatorias, sino también las políticas indigenistas que tienden a integrar al aborígen y folklorizan su cultura y modo de vida. Se siguen diseñando políticas y programas "para" los indígenas sin pensar siquiera en consultarlos y en hacerlos participar de las decisiones que afectarán sus vidas. Se les proponen a menudo "soluciones" más parecidas a una rendición incondicional que a un acuerdo negociado. O, simplemente, se los ignora en los libros de historia, en los medios de comunicación, en los censos y estadísticas nacionales y en el orden de prioridades de las políticas gubernamentales.

Por todo esto, forjar una "nueva alianza" que implique una asociación entre pares no es una tarea de un año ni de diez sino una construcción de largo plazo, que requiere una verdadera voluntad política por parte de los gobiernos y de las organizaciones internacionales y un compromiso activo de otros sectores sociales, como las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, los sindicatos y asociaciones profesionales, los partidos políticos, las iglesias progresistas y los órganos de prensa.

El Año Internacional de las Poblaciones Indígenas dio el marco para una primera toma de conciencia de la opinión pública acerca de la situación de los pueblos indígenas a nivel mundial. El Decenio permitirá ahondar la reflexión y abrir espacios a los indígenas en los ámbitos de toma de decisiones tanto a nivel nacional como internacional. Pero estas conmemoraciones circunscriptas en el tiempo no constituyen soluciones en sí mismas a los grandes problemas que resaltan: son ocasiones útiles para llamar la atención y suscitar un debate fructífero y para estimular la cooperación internacional en la búsqueda de las verdaderas soluciones. Son sobre todo signos claros del reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de la magnitud global de la cuestión indígena.

De ser considerados como un mero problema "interno" por los Estados dentro de cuyas fronteras viven, de ser alternativamente discriminados e idealizados, ignorados o transformados en folklore pintoresco, despreciados o admirados por la opinión pública y los medios de comunicación, los pueblos indígenas han pasado a encarnar una problemática que concierne a la comunidad internacional toda y que pone a prueba su declamado compromiso con los derechos humanos, la democracia y el pluralismo. Sin duda, no es la proclamación de un Año Internacional el hecho que permitió este cambio, sino el protagonismo de los propios indígenas, su organización y su firme decisión de decidir por sí mismos su destino. El Año Internacional habrá servido para brindarles una plataforma, para suscitar la curiosidad, el interés y el compromiso de los no indígenas, para informar, educar y crear conciencia acerca de los problemas a

los que cotidianamente hacen frente, para abrir espacios donde discutir soluciones constructivas y donde imaginar un futuro más justo. El decenio 1994-2004 prolongará en el tiempo ese interés. Durante ese lapso es previsible que la Asamblea General apruebe la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se establezca el "foro permanente" en el cual podrán expresarse y ser consultados y que se inicie eventualmente el proceso de redacción de una Convención internacional de los derechos de los pueblos indígenas. Se anuncian tiempos de intenso trabajo para los aborígenes en la escena internacional, pero ya se empiezan a apreciar los frutos de tantos años de esfuerzos.

"Hasta este momento, nuestro lugar en la civilización mundial había estado determinado por las así llamadas naciones "modernas" e industriales y había sido catalogado según sus propios valores, valores que ubicaban a los indígenas en el nivel más bajo de la familia humana.

Hoy, las Naciones Unidas comienzan el proceso de conocernos, no a través de la historia distorsionada de los colonizadores, sino oyendo nuestras propias voces, mirando hacia el interior de nuestros corazones y llegando a entender nuestra humanidad. Hoy, ustedes comienzan a aprender acerca de las importantes contribuciones de los pueblos indígenas al mundo, tanto pasadas como aún en potencia.

Hoy, ustedes inician el proceso de ver a los pueblos indígenas ya no como primitivos y atrasados, sino más bien como a seres humanos con nuestros propios sueños y aspiraciones, nuestros propios sistemas de valores y nuestro ardiente deseo de que se reconozcan internacionalmente nuestros derechos humanos, incluyendo el derecho a la libre determinación."¹⁰

NOTAS

¹ Resoluciones 45/164 (1990) y 46/128 (1991) de la Asamblea General.

² En 1923, el jefe cayuga Deskaheh, representando el gobierno tradicional de la Confederación de las Seis Naciones Iroquesas de América del Norte, viajó a Ginebra y durante un año realizó gestiones ante la Sociedad de las Naciones para obtener el reconocimiento y la admisión de los Iroqueses en esa organización internacional. Aunque su acción diplomática logró suscitar ciertas controversias y algunas muestras de simpatía, sus demandas no fueron discutidas oficialmente por la Sociedad de las Naciones y no volvieron a verse delegaciones indígenas en Ginebra hasta 1977. En septiembre de ese año, tuvo lugar la primera conferencia de ONG sobre discriminación contra las poblaciones indígenas de las Américas. Las reuniones se hicieron en el Palacio de las Naciones, sede ginebrina de la ONU, en cuyas amplias salas y largos corredores se oyó por primera vez la voz de delegados indios. En 1981, una segunda conferencia de ONG sobre los pueblos indígenas y la tierra reunió a aborígenes de varios continentes. A partir de 1982, la presencia indígena en la ONU es más regular: delegados por sus organizaciones o a título personal, decenas de aborígenes asisten en carácter de observadores a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, creado ese año y que se ha reunido desde entonces anualmente con excepción del año 1986. Este equipo de cinco expertos independientes miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, ha inaugurado la práctica inédita en el sistema de la ONU de dar la palabra a toda organización o individuo indígena, transformando así ese reducido espacio de participación en una verdadera platea de discusión democrática.

³ Mientras que en América Latina se reunía por primera vez el Parlamento Indio Americano del

Cono Sur en 1974 y se concretaba el Primer Congreso de Pueblos Indios de Centro América, México y Panamá en 1977 (Bonfil Batalla 1978: 189-190; 353), en América del Norte se fundaba el Consejo Internacional de los Tratados Indios en 1974 y en el Artico se reunía la primera Conferencia Inuit Circumpolar en 1977. A nivel universal, los primeros contactos entre pueblos indios de Canadá, Maories de Nueva Zelanda y Samis de los países escandinavos se establecieron en 1971 y llevaron, cuatro años más tarde, a la creación del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, organización que reúne pueblos indígenas de las Américas, el Pacífico, Groenlandia y Europa septentrional (Sanders 1977). Actualmente, 12 organizaciones indígenas internacionales han adquirido status consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

⁴ Sobre la acción de la OIT en el campo de los derechos indígenas, ver Ibarra 1993 y Sweptson, 1987:15-18. Fuertemente criticado por las organizaciones indígenas por su tinte asimilacionista, el Convenio 107 fue revisado en 1988 y un nuevo instrumento fue aprobado en 1989: el Convenio 169 "sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes", que la Argentina incorporó a su derecho interno por la ley 24.071, pero que aún no ha ratificado formalmente.

⁵ En su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo de la inauguración oficial del Año Internacional, Donald Rojas, el entonces Presidente del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, quiso rescatar el sentido "contracelebración" de este evento: "Teniendo en mente el final de la era de aniversarios celebratorios, inspirados en nociones de conquista económica, territorial, política y cultural contra nuestros pueblos, damos la bienvenida a la proclamación del Año Internacional de los Pueblos Indígenas: un año que estos mismos pueblos han forjado a través de sus estructuras organizativas" (Doc. NU MHR/93/14: 63. La traducción es mía).

⁶ Estas ideas, así como las que se desarrollan en el párrafo siguiente, están extraídas de la recopilación de los discursos pronunciados en esa ocasión por 20 destacados líderes indígenas de los cinco continentes, publicada por las Naciones Unidas en el documento MHR/93/14, GE.93-15220.

⁷ La Declaración (publicada en anexo del último informe del Grupo de Trabajo: E/CN.4/Sub.2/1993/29) debe ahora ser aprobada por los órganos superiores de este Grupo: la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de la ONU, quien deberá proclamarla. El trámite de aprobación puede ser todavía muy largo, porque subsisten muchos desacuerdos entre las partes interesadas (los pueblos indígenas y los Estados) sobre el texto, pero una primera etapa ha culminado y existe actualmente un proyecto completo y coherente, que cubre muchas de las lagunas de los dos Convenios de la OIT y refleja la activa participación de las organizaciones indígenas, en un pie de igualdad con los gobiernos, en todo el proceso de redacción.

⁸ Declaración de B'okob' (Chimaltenango), 27 de mayo de 1993.

⁹ Declaración de Oaxtepec, 8 de octubre de 1993.

¹⁰ Extracto del discurso de William Means, indígena Lakota (Sioux) presidente del Consejo Internacional de los Tratados Indios, ante la Asamblea General de la ONU, el 10 de diciembre de 1992 (MHR/93/14, GE.93-15220: 21-22). La traducción es mía.

BIBLIOGRAFIA

Bonfil Batalla, Guillermo

1978 *Utopía y revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios de América Latina*, 2da. ed. México, ed. Nueva Imagen.

Burger, Julián

1987 *Report from the Frontier. The State of the World's Indigenous Peoples*. Londres, Zed Books Ltd.

Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

1993 *Inauguration of the International Year of the World's Indigenous People - General Assembly of the United Nations - New York - 10 december 1992 - Statements* Doc.N.U. MHR/93/14, GE. 93-15220

Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas

1993 *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas acerca de su undécimo período de sesiones* Doc. N.U. E/CN.4Sub.2/1993/29

Ibarra, Mario

1993 Annotations for a chronology of Indigenous Peoples in International Law. En: Fernandes, Walter (ed.), *The indigenous question: search for an identity*, New Delhi, Indian Social Institute.

Martínez Cobo, José R.

1986 *Study of the problem of discrimination against indigenous populations*. Vol. V: Conclusions, proposals and recommendations. Doc. N.U: E/CN.4/Sub.2/1986/7/Add.4

Sanders, Douglas E.

1977 *The formation of the World Council of Indigenous Peoples*. Copenhagen, International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA), Doc. N° 29.

Swepston, Lee

1987 *Indigenous and Tribal Peoples and International Organisations: New Perspectives. Transnational Perspectives*, vol. 13, N° 1, Ginebra.